

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22252 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 164/2013, por auto de 17 de mayo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Releco, S.A., con domicilio en la calle La Laguna, 30, naves 26 y 27 del Polígono Industrial Urtinsa, Alcorcón (Madrid), que coincide con el centro de sus intereses principales.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Se ha designado administrador concursal a D. Paulino González Canseco, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC. Señala para la comunicación de créditos por parte de los acreedores, el domicilio en Madrid situado en la calle Castelló, n.º 44, 2.º A, CP 28001, y la dirección de correo electrónico concursoreleco@cansecoycepeda.com.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de mayo de 2013.- El/La Secretario judicial.

ID: A130033985-1